



RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDAS Y ADMITIDOS CON BAREMO DE MÉRITOS Y EXCLUIDAS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2023/2024 DE ÁMBITO AUTONÓMICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE DOCENTES DE CATEDRÁTICAS/OS Y PROFESORAS/ES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES Y PROFESORAS DEL CUERPO A EXTINGUIR DE TÉCNICOS Y TÉCNICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y PROFESORAS/ES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE F.P., DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

De conformidad con lo previsto en la base vigesimocuarta de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 1 de diciembre de 2023),

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de participantes admitidas y admitidos en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, del personal funcionario de los cuerpos docentes de cuerpos docentes de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesores y Profesoras del cuerpo a extinguir de Técnicos y Técnicas de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, y Profesoras/es Especialistas en Sectores Singulares de F.P., de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con indicación de la puntuación adjudicada, según los baremos establecidos en el anexo I de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional de participantes excluidas y excluidos del concurso de traslados, de ámbito autonómico, de los citados cuerpos o de apartados concretos de participación, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- Hacer pública la relación de méritos que contienen defectos formales que pueden ser subsanados por los y las concursantes.

Cuarto.- Abrir un plazo de reclamaciones y de corrección de errores subsanables, del 22 de marzo al 9 de abril de 2024, ambos incluidos.



Quinto.- Las reclamaciones /subsanciones deberán presentarse en la siguiente dirección de internet <https://hezigunea.euskadi.eus>. Una vez se identifique con el DNI y contraseña, deberá acceder al enlace Área personal / Trámites con personal / Concurso de traslados / (Deberá elegir el enlace correspondiente a los apartados sobre los que se desea reclamar).

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO
LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2024